



San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME - 15.790 / 2024

VISTO:

La RES-FBQF-DGAD-1388/2026, mediante la cual se otorga el Suplemento de Mayor Responsabilidad de Categoría 4 a la **3**, al TSGU LUIS GUILLERMO ARGANARAZ, DNI: 27.945.655, Personal Nodocente, Jefe del Departamento Bienes del Estado y Economato de la Dirección Económica Financiera dependiente de la Dirección General Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09/03/2026, la Comisión Paritaria Particular (Local) Sector Nodocente, autoriza el respectivo concurso de conformidad a lo establecido en el Art.14º) del Reglamento para Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.9º) del Reglamento para Concursos Nodocentes (Resol.Nº 1277/2016);

Que la Comisión Paritaria Particular (Local) Sector Nodocente, con fecha 04/08/2023, resuelve: "el compromiso de asignar mayores responsabilidades y sus correspondientes concursos, a los agentes que tienen resolución de funciones de Jefatura, en la medida que se liberen créditos por jubilaciones y otras razones, en orden de antigüedad de las resoluciones de funciones...."

Que mediante nota DGPRES Nº 2088/2025, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica que posee autorización presupuestaria para proceder a realizar el llamado a Concurso en cuestión;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.6º) del Reglamento de Concursos del Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que es necesario proceder en conformidad;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE :**

Art.1º)- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO BIENES DEL ESTADO Y ECONOMATO** de la Dirección Económica Financiera, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, **categoría 3 del Agrupamiento Administrativo** del Escalafón NoDocente, en los



términos establecidos por el Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado por Resol.Rect.nº 1276/2016 y 1277/2016.-

Art.2º)- Conforme a lo aconsejado por la Comisión Paritaria Particular (Local) NoDocente de la Universidad Nacional de Tucumán, se eleva el Jurado propuesto por esta Unidad Académica, el que queda integrado de la siguiente forma:

**TITULAR:**

Rubén Domingo CEJAS: Director Económico Financiero – Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (Por Facultad)

**SUPLENTE:**

Roberto Raúl NIEVA: Director Area Personal – Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (Por Facultad)

Art.3º)- Elevar a la Comisión Paritaria Particular (Local) Sector Nodocente para la integración del correspondiente Jurado.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Mg. Eduardo Alejandro Khouri, Secretario de Control y Gestión Administrativa - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

**Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 11005 / 2026**

## Hoja de firmas